



TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL TÉCNICO BOMBERO, O.E.P. 2019 Y 2021

ANUNCIO Nº 11

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Oficial Técnico Bombero, incluida 1 de ellas en la OEP 2019 y 1 en la OEP 2021, encuadradas en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de Clasificación Profesional, en régimen funcional, por el turno libre y mediante el sistema de oposición, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- Informar a los Sres. Aspirantes que, por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos y Calidad de 16 de septiembre de 2025, se han acumulado **3 plazas vacantes de Oficial Técnico Bombero, a las 2 plazas convocadas de acceso por el turno libre, siendo un total de 5 plazas** las que sean objeto de provisión mediante la convocatoria de referencia.

2º.- En relación con las alegaciones presentadas a las calificaciones otorgadas a los aspirantes en el cuarto ejercicio de la convocatoria, consistente en desarrollar por escrito 2 temas determinados por el Tribunal se informa que:

- En relación con la alegación presentada por el Sr. Podadera Díaz, procede estimar parcialmente su solicitud en el siguiente sentido: informar que los criterios de corrección fueron los explicitados en las normas reguladoras del cuarto ejercicio, las cuales fueron leídos por el Tribunal previamente a la realización del mismo: *“De conformidad con lo recogido en la Base 36.c) de las generales, se introducirá, inmediatamente antes de celebrarse, un número de bolas idéntico al de temas sobre los que verse el ejercicio, y se extraerán públicamente en presencia de los/as opositores/as al azar las bolas suficientes para determinar el mismo, debiendo éste responder a los enunciados y contenido del temario o programa. Los/as aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis.*

El ejercicio será leído posteriormente por los aspirantes en sesión pública, pudiendo el Tribunal formular las preguntas que estime necesarias para aclarar o contrastar los conocimientos.

La lectura pública del ejercicio se publicará mediante Anuncio en la página web con el día de convocatoria según orden de llamamiento.” El Tribunal ha procedido a la revisión de su examen, ratificándose en la nota otorgada inicialmente por el Tribunal calificador al aspirante mediante anuncio núm. 10, de fecha 29 de agosto de 2025. Atendiendo a la solicitud del aspirante, se le pondrá a su disposición en la Sede electrónica, copia de su examen, así como las actas correspondientes a las sesiones del Tribunal relativas al cuarto ejercicio de la presente convocatoria. Asimismo, se informa al aspirante, que la sesión no fue grabada mediante ningún dispositivo móvil por ninguno de los miembros del Tribunal calificador, en ningún momento de la sesión.

- En relación a la alegación presentada por el Sr. Márquez Martín, procede estimar parcialmente su solicitud en el siguiente sentido: informar que los criterios de corrección

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 194
personalayto@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dER1+afuyf9RVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	18/09/2025 08:46:31
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dER1%2Bafuyf9RVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





fueron los explicitados en las normas reguladoras del cuarto ejercicio, las cuales fueron leídos por el Tribunal previamente a la realización del mismo: *“De conformidad con lo recogido en la Base 36.c) de las generales, se introducirá, inmediatamente antes de celebrarse, un número de bolas idéntico al de temas sobre los que verse el ejercicio, y se extraerán públicamente en presencia de los/as opositores/as al azar las bolas suficientes para determinar el mismo, debiendo éste responder a los enunciados y contenido del temario o programa. Los/as aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis.*

El ejercicio será leído posteriormente por los aspirantes en sesión pública, pudiendo el Tribunal formular las preguntas que estime necesarias para aclarar o contrastar los conocimientos.

La lectura pública del ejercicio se publicará mediante Anuncio en la página web con el día de convocatoria según orden de llamamiento.” Atendiendo a la solicitud del aspirante, se le pondrá a su disposición en la Sede electrónica copia de su examen para su visualización y revisión y copia del acta del Tribunal calificador relativa al cuarto ejercicio de la oposición.

3º.- Contra el Acuerdo 2º que se publica mediante el presente Anuncio los reclamantes podrán interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Mª del Rocío Carrera Borrego.

Código Seguro De Verificación	dER1+afuyf9RVuAuMOGkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rocio Carrera Borrego	Firmado	18/09/2025 08:46:31
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dER1%2Bafuyf9RVuAuMOGkEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

